
	Institución Educativa Técnica Industrial De Soledad "María Auxiliadora" Comunicación Externa e Interna	Código	F-GP-35
		Versión	01
		Fecha	15/02/2010

ESTUDIOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD


1.- DESCRIPCIÓN GENERAL	
Plan Anual de Adquisiciones	2022
Fuente de recurso asignado	Gratuidad
Fecha de elaboración:	03 de Octubre de 2022
Dependencia solicitante:	Rectoría
Naturaleza del Contrato:	Suministro
Tipo de selección del contratista	Régimen especial

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Descripción de la Necesidad	<p>La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209 al referirse a la función Administrativa preceptúa que "La función Pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."</p> <p>Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."</p> <p>La Institución Técnica Industrial de Soledad María Auxiliadora, es una Institución de carácter oficial del municipio de Soledad-Atlántico, con resolución de aprobación oficial No. 150 del primero de marzo de 2002, en el cual se forman estudiantes del Barrio Cabrera. La Institución Educativa Técnica Industrial de Soledad María Auxiliadora, está comprometida con la formación integral de estudiantes sensibles, solidarias, destacadas por la calidad y potencial de su dimensión humana y en desarrollo de sus competencias básicas ciudadanas y laborales, según el momento histórico que vivimos con aptitudes y valores.</p> <p>La Institución Educativa Técnica Industrial de Soledad María Auxiliadora, requiere del suministro de 24 Tablero acrílicos de 2.40*1.20mts formica tablero brillante cuadrículado, espesor 9 mm perfil aluminio en la sede 1 y sede 2.</p> <p>Lo anterior como quiera que es deber del rector de la institución educativa, realizar las gestiones y acciones necesarias que conlleven a satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas y establecidas en el artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 2015 y en especial lo establecido en el numeral 4 que establece entre otras funciones del rector la celebración de contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería, requeridos conforme al manual de contratación, el Decreto 4742 del 2008 y la Ley 715 del 2001.</p> <p>Que verificada la planta de personal, se pudo constatar que no existe funcionario alguno que realice estas funciones, haciéndose necesaria su contratación, dando aplicación al Manual de contratación y verificando que el gasto se encuentre planeado tanto en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, como el Prepuesto para la presente vigencia.</p>
------------------------------------	---

	Institución Educativa Técnica Industrial De Soledad "María Auxiliadora" Comunicación Externa e Interna	Código	F-GP-35
		Versión	01
		Fecha	15/02/2010

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR					
Objeto a contratar:	suministro de (24) Tablero acrílicos de 2.40*1.20mts formica tablero brillante cuadrículado, espesor 9 mm perfil aluminio en la sede 1 y sede 2.				
Clasificación UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO PRESUPUESTAL
	E. Productos de uso final	44000000 Equipos de Oficina Acces	441100000 Accesorios de Oficina y Escritorio	44111900 Tableros	2.1.2.01.01.004.01 Muebles del tipo Utilizado en la Oficina
4. Plazo de ejecución	El contrato tendrá una duración de Diez (10) días HÁBILES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso no podrá exceder la presente vigencia.				
5. Valor del Contrato	El valor establecido del contrato será por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$13.500.000) con cargo al certificado de Disponibilidad presupuesta No. 0000000020 de fecha 03 de Octubre de 2022.				
6.1 Análisis que soporta el valor estimado	Para establecer el valor del presente contrato, se tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y presentación de otras propuestas en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación.				
6.2 Forma de pago	Un solo y único pago de contado por el valor total del contrato, es decir, TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$13.500.000) una vez se suministró de 24 Tablero acrílicos de 2.40*1.20mts formica tablero brillante cuadrículado, espesor 9 mm perfil aluminio en la sede 1 y sede 2, a satisfacción, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, junto con la certificación de garantía del suministro. El pago se hace al recibir el suministro a satisfacción con sus respectivas facturas o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibo de satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, o la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes parafiscales por parte del contratista.				
7. Obligaciones del Contratista	<p>La persona natural o jurídica que resulte seleccionada deberá cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>GENERALES: El contratista se obliga con la Institución Educativa a:</p> <p>a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los documentos del proceso, incluyendo su propuesta. b) Prestar el suministro en los términos y condiciones establecidos y formulados en la propuesta. c) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en los presentes estudios y la invitación pública. d) Realizar seguimiento y control de los asuntos que le sean asignados. e) Cumplir con el pago de seguridad social. f) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y demás que se relacionen con el estudio previo. g) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. h) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.</p> <p>ESPECIFICAS 1. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.</p>				

	Institución Educativa Técnica Industrial De Soledad "María Auxiliadora" <i>Comunicación Externa e Interna</i>	<i>Código</i>	<i>F-GP-35</i>
		<i>Versión</i>	<i>01</i>
		<i>Fecha</i>	<i>15/02/2010</i>

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados. 3. Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 4. Contar con idoneidad, experiencia y conocimientos Profesionales /o técnicos para la ejecución del contrato. 5. Desarrollar las labores tomando las medidas de seguridad industrial necesarias para la ejecución de estos incluyendo la señalización y demarcación de las zonas de trabajo y riesgo. 6. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 7. Atender a todas las recomendaciones que realice el supervisor del contrato en el transcurso de la ejecución de este. 8. Presentar un informe final al supervisor sobre la ejecución del contrato. 9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 10. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. 11. Presentar las pólizas de amparo del contrato en caso de que se soliciten. 12. Acreditar el aporte al sistema de seguridad social (Salud y Pensión). Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal de la entidad en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes de seguridades sociales y parafiscales. 13. Presentar factura / cuenta de cobro y certificación bancaria con expedición no mayor a treinta (30) días donde conste que su nombre, cédula o Nit, y número de cuenta para la realización del respectivo pago, previo visto bueno del supervisor del contrato. 14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
8.Obligaciones de la Institución Educativa	<p>La I.E.T.I de Soledad María Auxiliadora se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Suministrar la información y documento que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 2) reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto, los pagos relacionados con la ejecución del contrato. 3) Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del objeto del contrato.
9.FUNDAMENTOS JURIDICOS	
<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera los 20SMMLV), la modalidad de selección que corresponde aplicar es la del régimen Especial, prevista para los establecimiento educativos estatales en el Artículo 2.3.1.6.3.17 (Régimen de contratación) de la sección 3 (Fondo de servicios educativos de los establecimiento educativos estatales) del Decreto 1075 de mayo de 2015, el Artículo 13 de la Ley 715 del 2001 del Manual de Contratación De La Institución.</p>	
10. Capacidad Financiera	N//A
11. Análisis y distribución	TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS:



de riesgos y garantías

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se estimaron de la siguiente manera:

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiantes para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Leve	Ocasional	X	X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X

12. Garantías

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Del decreto 1082 de 2015, Si se exigirá la constitución de una póliza como garantía de cumplimiento, del 20% del valor del contrato por la vigencia del contrato y 4 meses más.

13. Supervisión


La Supervisión de este contrato será ejercida por la licenciada Luz Marina Valencia Galeano como rectora de la Institución Educativa Técnica Industrial de Soledad María Auxiliadora, que deberá cumplir como supervisor del contrato en mención, la cual, se encuentra contemplado en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación.

14. Firma

Nombre del funcionario

LUZ MARINA VALENCIA GALEANO



	Institución Educativa Técnica Industrial De Soledad "María Auxiliadora" Comunicación Externa e Interna	Código	F-GP-35
		Versión	01
		Fecha	15/02/2010

	Cargo	Rectora
15. Nota	Este documento hace parte del estudio previo, Análisis del sector y asignación del supervisor.	